

Cerro Sombrero, 23 de octubre de 2009.-

NUM. **645/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con Kinesióloga para que realice las actividades de estimulación temprana a niños de 0 a 4 de Cerro Sombrero.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23 de octubre de 2009 entre Doña **MARITZA EVELIN VELASQUEZ CULUN**, RUT 15.730.044-K y la IL. Municipalidad de Primavera, para realizar las Actividades de Estimulación Temprana a los niños de 0 a 4 años de la Comuna, que asistan a la Sala de Estimulación Temprana en Sede de la Comunidad que se implementará en Cerro Sombrero.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4° del Contrato, por un valor de \$ 17.750 (diecisiete mil setecientos cincuenta pesos) con un tope de \$639.000 (seiscientos treinta y nueve mil pesos), lo cual incluye el 10% de retención legal, una vez entregados los informes correspondientes y previa presentación de Boleta de Honorarios, cuyo financiamiento será con cargo al Proyecto "Sala de Estimulación Temprana en sede de la Comunidad", Presupuesto Municipal 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde